



PATRÓN PROFESIONAL DE EMBARCACIONES DE RECREO

5 de octubre de 2019

TEST 01

1. **A efectos del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se considera Marina Mercante:**

- [A] La actividad de transporte marítimo, incluyendo el que se lleva a cabo exclusivamente entre puertos o puntos de una misma Comunidad Autónoma, que tenga competencias en esta materia, sin conexión con puertos o puntos de otros ámbitos territoriales.
- [B] La actividad de transporte marítimo, incluyendo la ordenación de la flota pesquera, en los ámbitos propios de la pesca y de la ordenación del sector pesquero, y la actividad inspectora en estos mismos ámbitos.
- [C] La actividad de transporte marítimo, incluyendo el que se lleva a cabo exclusivamente entre puertos o puntos de una misma Comunidad Autónoma, que tenga competencias en esta materia, sin conexión con puertos o puntos de otros ámbitos territoriales y la ordenación de la flota pesquera, en los ámbitos propios de la pesca y de la ordenación del sector pesquero, y la actividad inspectora en estos mismos ámbitos.
- [D] La actividad de transporte marítimo, exceptuando el que se lleva a cabo exclusivamente entre puertos o puntos de una misma Comunidad Autónoma, que tenga competencias en esta materia, sin conexión con puertos o puntos de otros ámbitos territoriales.

2. **A efectos del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la navegación, en función de su ámbito, será:**

- [A] Altura, gran altura, litoral y local.
- [B] Nacional, internacional, altura y gran altura.
- [C] Cabotaje, gran cabotaje, local, litoral.
- [D] Interior, de cabotaje, exterior y extranacional.

3. A efectos de la Ley 14/2014, de Navegación Marítima, los buques obligados a detenerse o fondear en caso de peligro o fuerza mayor, deberán comunicar dichas circunstancias, inmediatamente y por cualquier medio, a:

- [A] La Administración Marítima más próxima.
- [B] La Dirección General de la Marina Mercante.
- [C] La Administración portuaria más próxima.
- [D] La Capitanía Marítima.

4. A efectos de la Ley 14/2014, de Navegación Marítima, la copropiedad ordinaria del buque, embarcación, artefacto naval o plataforma fija se regirá por las disposiciones generales de:

- [A] Derecho Marítimo.
- [B] Derecho Común.
- [C] Derecho Administrativo.
- [D] Derecho Social.

5. Conforme al Real Decreto 953/2018, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, ¿cuál de las siguientes opciones NO es una función de la Dirección General de la Marina Mercante?

- [A] La dirección de la prevención y lucha contra la contaminación marina procedente de buques, embarcaciones y plataformas, así como de la limpieza de las aguas marinas.
- [B] La ordenación del establecimiento y aplicación del régimen tarifario y de prestación de servicios marítimos y la propuesta de establecimiento de obligaciones de servicio público y de contratos de servicio público.
- [C] La elaboración y propuesta de la regulación sectorial, en particular la referida a despacho de buques; registro y abanderamiento; titulaciones que permitan el acceso a las profesiones de la marina mercante; inspección de buques.
- [D] El asesoramiento jurídico interno, la tramitación de expedientes sancionadores, la emisión de informes y la administración de justicia penal marítima.

6. De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en aquellos puertos, o grupos de puertos, en los que se desarrolle un determinado nivel de actividades de navegación o lo requieran las condiciones de tráfico, seguridad o protección marítima, existirá una:

- [A] Capitanía Marítima.
- [B] Comandancia de Marina y Distritos Marítimos.
- [C] Autoridad Portuaria.
- [D] Comandancia de Marina.

7. De acuerdo con la Orden de 18 de enero de 2000, por la que se aprueba el Reglamento sobre Despacho de Buques, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es FALSA?

- [A] Se autoriza el enrole de la misma tripulación para más de un buque o embarcación dedicado al tráfico interior, siempre y cuando se trate de buques o embarcaciones pertenecientes u operados por la misma empresa naviera y que presten servicio en el mismo puerto.
- [B] Se prohíbe, en todo caso, el enrole de la misma tripulación para más de un buque o embarcación.
- [C] Se autoriza el enrole de más de una tripulación en un mismo buque o embarcación que, en atención al tráfico que realiza, su tripulación esté sometida a frecuentes rotaciones.
- [D] Cuando más de una tripulación esté enrolada en un mismo buque o embarcación, se deberá comunicar a la Capitanía Marítima la identidad de los miembros de la tripulación que efectivamente se encuentren a bordo.

8. Según el Real Decreto 210/2004, por el que se establece un sistema de seguimiento e información sobre el tráfico marítimo, el operador, agente, o capitán de un buque con destino a puerto español, tiene el deber de notificar la información que se recoge en el Anexo I (Lista de información que deberá notificarse) de la norma, al menos con:

- [A] 12 horas de antelación, o en el momento en el que el buque abandone el puerto anterior si la duración de la travesía es inferior a 12 horas.
- [B] 24 horas de antelación, o en el momento en el que el buque abandone el puerto anterior si la duración de la travesía es inferior a 24 horas.
- [C] 48 horas de antelación, o en el momento en el que el buque abandone el puerto anterior si la duración de la travesía es inferior a 48 horas.
- [D] 72 horas de antelación, o en el momento en el que el buque abandone el puerto anterior si la duración de la travesía es inferior a 72 horas.

9. De conformidad con el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en la mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es FALSA en relación al coordinador de seguridad de las pruebas náutico-deportivas?

- [A] Será el coordinador de seguridad de la Capitanía Marítima competente en las aguas en las que se realice dicha prueba.
- [B] Ejercerá la dirección interna del desarrollo de las pruebas.
- [C] Comprobará que todas las embarcaciones participantes en la prueba están en las debidas condiciones de mantenimiento.
- [D] Retrasará o suprimirá las pruebas si disminuyen las condiciones de seguridad.

10. Según el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en la mar, aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas, aprobado por el Real Decreto 62/2008, NO corresponde al Capitán Marítimo competente por razón del ámbito geográfico de la Capitanía Marítima:

- [A] Velar para que las concentraciones náuticas y las pruebas náutico-deportivas se celebren con sujeción a las normas establecidas en dicho Reglamento.
- [B] Retrasar, anular o suprimir las pruebas si disminuyen las condiciones de seguridad.
- [C] Supervisar la actividad del coordinador de seguridad, a efectos de garantizar que se cumplen las condiciones conforme a las cuales se ha autorizado la celebración del evento.
- [D] Condicionar la realización del evento a la adopción por parte de la entidad organizadora de las medidas que estime adecuadas.

11. El nombre de una embarcación de recreo abanderada en España y matriculada en la lista séptima:

- [A] Deberá figurar en todo caso en la popa de la embarcación.
- [B] No contendrá anagramas.
- [C] No es obligatorio para embarcaciones de hasta 12 metros de eslora.
- [D] Podrá contener letras del alfabeto latino y/o árabe.

12. Una embarcación de recreo no matriculada está siendo expuesta en el salón náutico de Vigo. Además del personal de la empresa responsable de la misma, ¿cuántas personas podrán ser autorizadas, como máximo, a probar la embarcación navegando por la ría?

- [A] 1 persona siempre que la documentación técnica de dicha embarcación lo permita.
- [B] 2 personas siempre que la documentación técnica de dicha embarcación lo permita.
- [C] 3 personas siempre que la documentación técnica de dicha embarcación lo permita.
- [D] Las que permita la documentación técnica de la embarcación, incluyendo al personal responsable de la misma.

13. Según el Reglamento del seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria para embarcaciones de recreo o deportivas, la cobertura del seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria NO comprenderá:

- [A] Daños materiales a terceros.
- [B] Daños a buques por colisión o sin contacto.
- [C] Muerte o lesiones corporales de terceras personas.
- [D] La muerte o lesiones sufridas por el patrón o piloto de la embarcación.

14. Según el Real Decreto 973/2013, por el que se regulan las titulaciones profesionales de la marina mercante, el límite de alcohol en sangre para los capitanes, oficiales y para otros miembros de la tripulación, que desempeñen determinados cometidos relacionados con la seguridad, la protección y el medio ambiente marino, se fija en:

- [A] Un límite no superior a 0,25 % de nivel de alcohol en sangre, o 0,5 mg/l de alcohol en aliento, o una cantidad de alcohol que lleve a dicha concentración.
- [B] Un límite no superior a 0,5 % de nivel de alcohol en sangre, o 0,25 mg/l de alcohol en aliento, o una cantidad de alcohol que lleve a dicha concentración.
- [C] Un límite no superior a 0,25 % de nivel de alcohol en sangre, o 0,05 mg/l de alcohol en aliento, o una cantidad de alcohol que lleve a dicha concentración.
- [D] Un límite no superior a 0,05 % de nivel de alcohol en sangre, o 0,25 mg/l de alcohol en aliento, o una cantidad de alcohol que lleve a dicha concentración.

15. Según el Real Decreto 875/2014, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo, se define la navegación diurna como:

- [A] Toda navegación que se realiza entre el ocaso y el orto.
- [B] Toda navegación que se realiza entre las 0800 horas y las 2000 horas.
- [C] Toda navegación que se realiza entre el orto y el ocaso.
- [D] El Real Decreto no define la navegación diurna.

16. Conforme al Real Decreto 1434/1999, sobre inspecciones de las embarcaciones de recreo, los reconocimientos extraordinarios se realizarán:

- [A] Cuando una embarcación de recreo efectúe reparaciones en su casco, maquinaria y equipo, o sufra modificaciones o alteraciones en los mismos.
- [B] Después de haber sufrido varada, abordaje, serias averías por temporal u otro motivo, o averías en su maquinaria y demás elementos y componentes de la embarcación, que pueda afectar las condiciones de seguridad de navegación de la embarcación.
- [C] A requerimiento de un órgano judicial.
- [D] Cuando una embarcación vaya a cambiar de la lista séptima a la lista sexta.

17. Conforme a la Orden FOM/1144/2003, por la que se regulan los equipos de seguridad, salvamento, contra incendios, navegación y prevención de vertidos por aguas sucias, que deben llevar a bordo las embarcaciones de recreo, para una embarcación de eslora L= 9 metros el peso del ancla será de:

- [A] 6 kg.
- [B] 10 kg.
- [C] 14 kg.
- [D] 20 kg.

18. Conforme a la Orden FOM/1144/2003, por la que se regulan los equipos de seguridad, salvamento, contra incendios, navegación y prevención de vertidos por aguas sucias, que deben llevar a bordo las embarcaciones de recreo, los combustibles utilizados a bordo de las embarcaciones de recreo se clasifican en los siguientes grupos:

- [A] Grupo 1º de combustibles líquidos cuyo punto de inflamación sea inferior a 50°C y Grupo 2º de combustibles líquidos cuyo punto de inflamación sea igual o superior a 50°C.
- [B] Grupo 1º de combustibles líquidos cuyo punto de inflamación sea inferior a 65°C y Grupo 2º de combustibles líquidos cuyo punto de inflamación sea igual o superior a 65°C.
- [C] Grupo 1º de combustibles líquidos cuyo punto de inflamación sea inferior a 55°C y Grupo 2º de combustibles líquidos cuyo punto de inflamación sea igual o superior a 55°C.
- [D] Grupo 1º de combustibles líquidos cuyo punto de inflamación sea inferior a 45°C y Grupo 2º de combustibles líquidos cuyo punto de inflamación sea igual o superior a 45°C.

19. En virtud del Real Decreto 98/2016, por el que se regulan los requisitos de seguridad, técnicos y de comercialización de las motos náuticas, embarcaciones deportivas y sus componentes, señale de las siguientes cuál se queda fuera de su ámbito de aplicación:

- [A] Las embarcaciones de recreo y las embarcaciones de recreo semiacabadas.
- [B] Los motores de propulsión instalados fuera o dentro de embarcaciones en los que se realice una modificación importante del motor.
- [C] Las embarcaciones que sean objeto de cualquier tipo de modificación.
- [D] Las motos náuticas y las motos náuticas semiacabadas.

20. Según el Convenio internacional sobre búsqueda y salvamento marítimo de 1979, cuál de las siguientes fases de emergencia NO se encuentra dentro de las que distinguirán, los centros coordinadores o subcentros de salvamento:

- [A] Fase de alerta.
- [B] Fase de incertidumbre.
- [C] Fase de socorro.
- [D] Fase de alarma.

21. Según se establece en el Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el órgano de gestión de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima es:

- [A] El Consejo de Administración.
- [B] El Director de la Sociedad.
- [C] El Presidente.
- [D] El Director General de la Marina Mercante.

22. Según establece la Ley 14/2014, de Navegación Marítima, deberán obligatoriamente inscribirse en la Sección de Buques del Registro de Bienes Muebles:

- [A] Los buques, embarcaciones y artefactos de titularidad pública.
- [B] Todos los buques, embarcaciones y artefactos navales abanderados en España.
- [C] Los buques y embarcaciones de recreo o deportivos.
- [D] Los buques en construcción.

23. Según establece la Ley 14/2014 de Navegación Marítima, los privilegios marítimos gravan el buque, embarcaciones y artefactos navales:

- [A] Sin necesidad de publicidad registral.
- [B] Requiriéndose publicidad registral.
- [C] No gozan de preferencia sobre las hipotecas y demás cargas y gravámenes inscritos.
- [D] Salvo que cambien de propiedad, matrícula o pabellón.

24. Respecto a la capacidad para otorgar testamento marítimo, pueden hacerlo:

- [A] Las personas jurídicas.
- [B] Los menores de catorce años de uno y otro sexo.
- [C] El que habitual o accidentalmente no se hallare en su cabal juicio.
- [D] Los extranjeros y los menores emancipados.

25. Un buque podrá salir del puerto de escala sin entregar los desechos generados por éste en una instalación portuaria receptora autorizada, si:

- [A] Dicho buque tiene un certificado de exención emitido por la Autoridad Portuaria del citado puerto.
- [B] Dicho buque tiene un certificado de exención emitido por Puertos del Estado.
- [C] Ha sido expresamente autorizado para ello por la Autoridad Portuaria del citado puerto.
- [D] Ha sido expresamente autorizado para ello por la Capitanía Marítima del citado puerto.

26. El Real Decreto 1381/2002, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga, define los “Desechos generados por los buques” como:

- [A] Todos los desechos, incluidas las aguas residuales y los residuos distintos de los del cargamento, producidos durante el servicio del buque y que estén regulados por los anexos I, IV, V y VI del Convenio MARPOL 73/78, así como los desechos relacionados con el cargamento según se definen en las directrices para la aplicación del anexo V del citado convenio.
- [B] Todos los desechos, incluidas las aguas residuales y los residuos distintos de los del cargamento, producidos durante el servicio del buque y que estén regulados por los anexos I, II, IV, V y VI del Convenio MARPOL 73/78, así como los desechos relacionados con el cargamento según se definen en las directrices para la aplicación del anexo V del citado convenio.
- [C] Todos los desechos, incluidas las aguas residuales y los residuos distintos de los del cargamento, producidos durante el servicio del buque y que estén regulados por los anexos I, III, V y VI del Convenio MARPOL 73/78, así como los desechos relacionados con el cargamento según se definen en las directrices para la aplicación del anexo V del citado convenio.
- [D] Todos los desechos, incluidas las aguas residuales y los residuos distintos de los del cargamento, producidos durante el servicio del buque y que estén regulados por los anexos I, IV, V y VI del Convenio MARPOL 73/78, salvo los desechos relacionados con el cargamento según se definen en las directrices para la aplicación del anexo V del citado convenio.

27. A los efectos del Anexo V del Convenio MARPOL, ¿cuáles son las zonas especiales?

- [A] La zona del mar Mediterráneo, la zona del mar Báltico, la zona del mar Negro, la zona de los Golfos, la zona del mar del Norte, la zona del Antártico, el Ártico y el Mar de Aral y la región del Gran Caribe.
- [B] La zona del mar Mediterráneo, la zona del mar Báltico, la zona del mar Negro, la zona del mar Rojo, la zona de los Golfos, la zona del mar del Norte, la zona del Antártico y la región del Gran Caribe, incluidos el golfo de México y el mar Caribe.
- [C] La zona del mar Mediterráneo, la zona del Atlántico Sur, la zona del mar Báltico, la zona del mar Negro, la zona del mar Rojo, la zona de los Golfos, la zona del mar del Norte, la zona del Antártico y la región del Gran Caribe.
- [D] La zona del mar Mediterráneo, la zona del mar Báltico, la zona del mar Negro, la zona del mar Rojo, la zona de los Golfos, la zona del mar del Norte, la zona del Antártico y la región del Gran Caribe, sin incluir el golfo de México.

28. ¿Cómo se denomina al Anexo VII del MARPOL?

- [A] Reglas para prevenir la contaminación por las aguas sucias de los buques.
- [B] Reglas para prevenir la contaminación atmosférica ocasionada por los buques.
- [C] El MARPOL no tiene Anexo VII.
- [D] Reglas para prevenir la contaminación por sustancias perjudiciales transportadas por mar en bultos.

29. Según el Reglamento por el que se regulan las radiocomunicaciones marítimas a bordo de los buques civiles españoles, para un buque que navega entre el puerto de Mahón y el de Melilla, su equipamiento radioeléctrico mínimo debería ir de acuerdo a la siguiente zona marítima:

- [A] A1.
- [B] A2.
- [C] A3.
- [D] A4.

30. Según el Reglamento por el que se regulan las radiocomunicaciones marítimas a bordo de los buques civiles españoles, los equipos NAVTEX que se instalen a partir del 1 de junio de 2007 deberán ser aptos para recibir emisiones sobre seguridad marítima en las frecuencias de 518 kHz, y:

- [A] 500 kHz.
- [B] 495 kHz.
- [C] 490 kHz.
- [D] 485 kHz.



PATRÓN PROFESIONAL DE EMBARCACIONES DE RECREO

5 de octubre de 2019

TEST 02

1. **A efectos del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la navegación, en función de su ámbito, será:**

- [A] Altura, gran altura, litoral y local.
- [B] Nacional, internacional, altura y gran altura.
- [C] Cabotaje, gran cabotaje, local, litoral.
- [D] Interior, de cabotaje, exterior y extranacional.

2. **A efectos del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se considera Marina Mercante:**

- [A] La actividad de transporte marítimo, incluyendo el que se lleva a cabo exclusivamente entre puertos o puntos de una misma Comunidad Autónoma, que tenga competencias en esta materia, sin conexión con puertos o puntos de otros ámbitos territoriales.
- [B] La actividad de transporte marítimo, incluyendo la ordenación de la flota pesquera, en los ámbitos propios de la pesca y de la ordenación del sector pesquero, y la actividad inspectora en estos mismos ámbitos.
- [C] La actividad de transporte marítimo, incluyendo el que se lleva a cabo exclusivamente entre puertos o puntos de una misma Comunidad Autónoma, que tenga competencias en esta materia, sin conexión con puertos o puntos de otros ámbitos territoriales y la ordenación de la flota pesquera, en los ámbitos propios de la pesca y de la ordenación del sector pesquero, y la actividad inspectora en estos mismos ámbitos.
- [D] La actividad de transporte marítimo, exceptuando el que se lleva a cabo exclusivamente entre puertos o puntos de una misma Comunidad Autónoma, que tenga competencias en esta materia, sin conexión con puertos o puntos de otros ámbitos territoriales.

3. A efectos de la Ley 14/2014, de Navegación Marítima, la copropiedad ordinaria del buque, embarcación, artefacto naval o plataforma fija se registrará por las disposiciones generales de:

- [A] Derecho Marítimo.
- [B] Derecho Común.
- [C] Derecho Administrativo.
- [D] Derecho Social.

4. A efectos de la Ley 14/2014, de Navegación Marítima, los buques obligados a detenerse o fondear en caso de peligro o fuerza mayor, deberán comunicar dichas circunstancias, inmediatamente y por cualquier medio, a:

- [A] La Administración Marítima más próxima.
- [B] La Dirección General de la Marina Mercante.
- [C] La Administración portuaria más próxima.
- [D] La Capitanía Marítima.

5. De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en aquellos puertos, o grupos de puertos, en los que se desarrolle un determinado nivel de actividades de navegación o lo requieran las condiciones de tráfico, seguridad o protección marítima, existirá una:

- [A] Capitanía Marítima.
- [B] Comandancia de Marina y Distritos Marítimos.
- [C] Autoridad Portuaria.
- [D] Comandancia de Marina.

6. Conforme al Real Decreto 953/2018, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, ¿cuál de las siguientes opciones NO es una función de la Dirección General de la Marina Mercante?

- [A] La dirección de la prevención y lucha contra la contaminación marina procedente de buques, embarcaciones y plataformas, así como de la limpieza de las aguas marinas.
- [B] La ordenación del establecimiento y aplicación del régimen tarifario y de prestación de servicios marítimos y la propuesta de establecimiento de obligaciones de servicio público y de contratos de servicio público.
- [C] La elaboración y propuesta de la regulación sectorial, en particular la referida a despacho de buques; registro y abanderamiento; titulaciones que permitan el acceso a las profesiones de la marina mercante; inspección de buques.
- [D] El asesoramiento jurídico interno, la tramitación de expedientes sancionadores, la emisión de informes y la administración de justicia penal marítima.

7. Según el Real Decreto 210/2004, por el que se establece un sistema de seguimiento e información sobre el tráfico marítimo, el operador, agente, o capitán de un buque con destino a puerto español, tiene el deber de notificar la información que se recoge en el Anexo I (Lista de información que deberá notificarse) de la norma, al menos con:

- [A] 12 horas de antelación, o en el momento en el que el buque abandone el puerto anterior si la duración de la travesía es inferior a 12 horas.
- [B] 24 horas de antelación, o en el momento en el que el buque abandone el puerto anterior si la duración de la travesía es inferior a 24 horas.
- [C] 48 horas de antelación, o en el momento en el que el buque abandone el puerto anterior si la duración de la travesía es inferior a 48 horas.
- [D] 72 horas de antelación, o en el momento en el que el buque abandone el puerto anterior si la duración de la travesía es inferior a 72 horas.

8. De acuerdo con la Orden de 18 de enero de 2000, por la que se aprueba el Reglamento sobre Despacho de Buques, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es FALSA?

- [A] Se autoriza el enrole de la misma tripulación para más de un buque o embarcación dedicado al tráfico interior, siempre y cuando se trate de buques o embarcaciones pertenecientes u operados por la misma empresa naviera y que presten servicio en el mismo puerto.
- [B] Se prohíbe, en todo caso, el enrole de la misma tripulación para más de un buque o embarcación.
- [C] Se autoriza el enrole de más de una tripulación en un mismo buque o embarcación que, en atención al tráfico que realiza, su tripulación esté sometida a frecuentes rotaciones.
- [D] Cuando más de una tripulación esté enrolada en un mismo buque o embarcación, se deberá comunicar a la Capitanía Marítima la identidad de los miembros de la tripulación que efectivamente se encuentren a bordo.

9. Según el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en la mar, aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas, aprobado por el Real Decreto 62/2008, NO corresponde al Capitán Marítimo competente por razón del ámbito geográfico de la Capitanía Marítima:

- [A] Velar para que las concentraciones náuticas y las pruebas náutico-deportivas se celebren con sujeción a las normas establecidas en dicho Reglamento.
- [B] Retrasar, anular o suprimir las pruebas si disminuyen las condiciones de seguridad.
- [C] Supervisar la actividad del coordinador de seguridad, a efectos de garantizar que se cumplen las condiciones conforme a las cuales se ha autorizado la celebración del evento.
- [D] Condicionar la realización del evento a la adopción por parte de la entidad organizadora de las medidas que estime adecuadas.

10. De conformidad con el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en la mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es FALSA en relación al coordinador de seguridad de las pruebas náutico-deportivas?

- [A] Será el coordinador de seguridad de la Capitanía Marítima competente en las aguas en las que se realice dicha prueba.
- [B] Ejercerá la dirección interna del desarrollo de las pruebas.
- [C] Comprobará que todas las embarcaciones participantes en la prueba están en las debidas condiciones de mantenimiento.
- [D] Retrasará o suprimirá las pruebas si disminuyen las condiciones de seguridad.

11. Una embarcación de recreo no matriculada está siendo expuesta en el salón náutico de Vigo. Además del personal de la empresa responsable de la misma, ¿cuántas personas podrán ser autorizadas, como máximo, a probar la embarcación navegando por la ría?

- [A] 1 persona siempre que la documentación técnica de dicha embarcación lo permita.
- [B] 2 personas siempre que la documentación técnica de dicha embarcación lo permita.
- [C] 3 personas siempre que la documentación técnica de dicha embarcación lo permita.
- [D] Las que permita la documentación técnica de la embarcación, incluyendo al personal responsable de la misma.

12. El nombre de una embarcación de recreo abanderada en España y matriculada en la lista séptima:

- [A] Deberá figurar en todo caso en la popa de la embarcación.
- [B] No contendrá anagramas.
- [C] No es obligatorio para embarcaciones de hasta 12 metros de eslora.
- [D] Podrá contener letras del alfabeto latino y/o árabe.

13. Según el Real Decreto 973/2013, por el que se regulan las titulaciones profesionales de la marina mercante, el límite de alcohol en sangre para los capitanes, oficiales y para otros miembros de la tripulación, que desempeñen determinados cometidos relacionados con la seguridad, la protección y el medio ambiente marino, se fija en:

- [A] Un límite no superior a 0,25 % de nivel de alcohol en sangre, o 0,5 mg/l de alcohol en aliento, o una cantidad de alcohol que lleve a dicha concentración.
- [B] Un límite no superior a 0,5 % de nivel de alcohol en sangre, o 0,25 mg/l de alcohol en aliento, o una cantidad de alcohol que lleve a dicha concentración.
- [C] Un límite no superior a 0,25 % de nivel de alcohol en sangre, o 0,05 mg/l de alcohol en aliento, o una cantidad de alcohol que lleve a dicha concentración.
- [D] Un límite no superior a 0,05 % de nivel de alcohol en sangre, o 0,25 mg/l de alcohol en aliento, o una cantidad de alcohol que lleve a dicha concentración.

14. Según el Reglamento del seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria para embarcaciones de recreo o deportivas, la cobertura del seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria NO comprenderá:

- [A] Daños materiales a terceros.
- [B] Daños a buques por colisión o sin contacto.
- [C] Muerte o lesiones corporales de terceras personas.
- [D] La muerte o lesiones sufridas por el patrón o piloto de la embarcación.

15. Conforme al Real Decreto 1434/1999, sobre inspecciones de las embarcaciones de recreo, los reconocimientos extraordinarios se realizarán:

- [A] Cuando una embarcación de recreo efectúe reparaciones en su casco, maquinaria y equipo, o sufra modificaciones o alteraciones en los mismos.
- [B] Después de haber sufrido varada, abordaje, serias averías por temporal u otro motivo, o averías en su maquinaria y demás elementos y componentes de la embarcación, que pueda afectar las condiciones de seguridad de navegación de la embarcación.
- [C] A requerimiento de un órgano judicial.
- [D] Cuando una embarcación vaya a cambiar de la lista séptima a la lista sexta.

16. Según el Real Decreto 875/2014, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo, se define la navegación diurna como:

- [A] Toda navegación que se realiza entre el ocaso y el orto.
- [B] Toda navegación que se realiza entre las 0800 horas y las 2000 horas.
- [C] Toda navegación que se realiza entre el orto y el ocaso.
- [D] El Real Decreto no define la navegación diurna.

17. Conforme a la Orden FOM/1144/2003, por la que se regulan los equipos de seguridad, salvamento, contra incendios, navegación y prevención de vertidos por aguas sucias, que deben llevar a bordo las embarcaciones de recreo, los combustibles utilizados a bordo de las embarcaciones de recreo se clasifican en los siguientes grupos:

- [A] Grupo 1º de combustibles líquidos cuyo punto de inflamación sea inferior a 50°C y Grupo 2º de combustibles líquidos cuyo punto de inflamación sea igual o superior a 50°C.
- [B] Grupo 1º de combustibles líquidos cuyo punto de inflamación sea inferior a 65°C y Grupo 2º de combustibles líquidos cuyo punto de inflamación sea igual o superior a 65°C.
- [C] Grupo 1º de combustibles líquidos cuyo punto de inflamación sea inferior a 55°C y Grupo 2º de combustibles líquidos cuyo punto de inflamación sea igual o superior a 55°C.
- [D] Grupo 1º de combustibles líquidos cuyo punto de inflamación sea inferior a 45°C y Grupo 2º de combustibles líquidos cuyo punto de inflamación sea igual o superior a 45°C.

18. Conforme a la Orden FOM/1144/2003, por la que se regulan los equipos de seguridad, salvamento, contra incendios, navegación y prevención de vertidos por aguas sucias, que deben llevar a bordo las embarcaciones de recreo, para una embarcación de eslora L= 9 metros el peso del ancla será de:

- [A] 6 kg.
- [B] 10 kg.
- [C] 14 kg.
- [D] 20 kg.

19. Según el Convenio internacional sobre búsqueda y salvamento marítimo de 1979, cuál de las siguientes fases de emergencia NO se encuentra dentro de las que distinguirán, los centros coordinadores o subcentros de salvamento:

- [A] Fase de alerta.
- [B] Fase de incertidumbre.
- [C] Fase de socorro.
- [D] Fase de alarma.

20. En virtud del Real Decreto 98/2016, por el que se regulan los requisitos de seguridad, técnicos y de comercialización de las motos náuticas, embarcaciones deportivas y sus componentes, señale de las siguientes cuál se queda fuera de su ámbito de aplicación:

- [A] Las embarcaciones de recreo y las embarcaciones de recreo semiacabadas.
- [B] Los motores de propulsión instalados fuera o dentro de embarcaciones en los que se realice una modificación importante del motor.
- [C] Las embarcaciones que sean objeto de cualquier tipo de modificación.
- [D] Las motos náuticas y las motos náuticas semiacabadas.

21. Según establece la Ley 14/2014, de Navegación Marítima, deberán obligatoriamente inscribirse en la Sección de Buques del Registro de Bienes Muebles:

- [A] Los buques, embarcaciones y artefactos de titularidad pública.
- [B] Todos los buques, embarcaciones y artefactos navales abanderados en España.
- [C] Los buques y embarcaciones de recreo o deportivos.
- [D] Los buques en construcción.

22. Según se establece en el Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el órgano de gestión de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima es:

- [A] El Consejo de Administración.
- [B] El Director de la Sociedad.
- [C] El Presidente.
- [D] El Director General de la Marina Mercante.

23. Respecto a la capacidad para otorgar testamento marítimo, pueden hacerlo:

- [A] Las personas jurídicas.
- [B] Los menores de catorce años de uno y otro sexo.
- [C] El que habitual o accidentalmente no se hallare en su cabal juicio.
- [D] Los extranjeros y los menores emancipados.

24. Según establece la Ley 14/2014 de Navegación Marítima, los privilegios marítimos gravan el buque, embarcaciones y artefactos navales:

- [A] Sin necesidad de publicidad registral.
- [B] Requiriéndose publicidad registral.
- [C] No gozan de preferencia sobre las hipotecas y demás cargas y gravámenes inscritos.
- [D] Salvo que cambien de propiedad, matrícula o pabellón.

25. El Real Decreto 1381/2002, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga, define los “Desechos generados por los buques” como:

- [A] Todos los desechos, incluidas las aguas residuales y los residuos distintos de los del cargamento, producidos durante el servicio del buque y que estén regulados por los anexos I, IV, V y VI del Convenio MARPOL 73/78, así como los desechos relacionados con el cargamento según se definen en las directrices para la aplicación del anexo V del citado convenio.
- [B] Todos los desechos, incluidas las aguas residuales y los residuos distintos de los del cargamento, producidos durante el servicio del buque y que estén regulados por los anexos I, II, IV, V y VI del Convenio MARPOL 73/78, así como los desechos relacionados con el cargamento según se definen en las directrices para la aplicación del anexo V del citado convenio.
- [C] Todos los desechos, incluidas las aguas residuales y los residuos distintos de los del cargamento, producidos durante el servicio del buque y que estén regulados por los anexos I, III, V y VI del Convenio MARPOL 73/78, así como los desechos relacionados con el cargamento según se definen en las directrices para la aplicación del anexo V del citado convenio.
- [D] Todos los desechos, incluidas las aguas residuales y los residuos distintos de los del cargamento, producidos durante el servicio del buque y que estén regulados por los anexos I, IV, V y VI del Convenio MARPOL 73/78, salvo los desechos relacionados con el cargamento según se definen en las directrices para la aplicación del anexo V del citado convenio.

26. Un buque podrá salir del puerto de escala sin entregar los desechos generados por éste en una instalación portuaria receptora autorizada, si:

- [A] Dicho buque tiene un certificado de exención emitido por la Autoridad Portuaria del citado puerto.
- [B] Dicho buque tiene un certificado de exención emitido por Puertos del Estado.
- [C] Ha sido expresamente autorizado para ello por la Autoridad Portuaria del citado puerto.
- [D] Ha sido expresamente autorizado para ello por la Capitanía Marítima del citado puerto.

27. ¿Cómo se denomina al Anexo VII del MARPOL?

- [A] Reglas para prevenir la contaminación por las aguas sucias de los buques.
- [B] Reglas para prevenir la contaminación atmosférica ocasionada por los buques.
- [C] El MARPOL no tiene Anexo VII.
- [D] Reglas para prevenir la contaminación por sustancias perjudiciales transportadas por mar en bultos.

28. A los efectos del Anexo V del Convenio MARPOL, ¿cuáles son las zonas especiales?

- [A] La zona del mar Mediterráneo, la zona del mar Báltico, la zona del mar Negro, la zona de los Golfos, la zona del mar del Norte, la zona del Antártico, el Ártico y el Mar de Aral y la región del Gran Caribe.
- [B] La zona del mar Mediterráneo, la zona del mar Báltico, la zona del mar Negro, la zona del mar Rojo, la zona de los Golfos, la zona del mar del Norte, la zona del Antártico y la región del Gran Caribe, incluidos el golfo de México y el mar Caribe.
- [C] La zona del mar Mediterráneo, la zona del Atlántico Sur, la zona del mar Báltico, la zona del mar Negro, la zona del mar Rojo, la zona de los Golfos, la zona del mar del Norte, la zona del Antártico y la región del Gran Caribe.
- [D] La zona del mar Mediterráneo, la zona del mar Báltico, la zona del mar Negro, la zona del mar Rojo, la zona de los Golfos, la zona del mar del Norte, la zona del Antártico y la región del Gran Caribe, sin incluir el golfo de México.

29. Según el Reglamento por el que se regulan las radiocomunicaciones marítimas a bordo de los buques civiles españoles, los equipos NAVTEX que se instalen a partir del 1 de junio de 2007 deberán ser aptos para recibir emisiones sobre seguridad marítima en las frecuencias de 518 kHz, y:

- [A] 500 kHz.
- [B] 495 kHz.
- [C] 490 kHz.
- [D] 485 kHz.

30. Según el Reglamento por el que se regulan las radiocomunicaciones marítimas a bordo de los buques civiles españoles, para un buque que navega entre el puerto de Mahón y el de Melilla, su equipamiento radioeléctrico mínimo debería ir de acuerdo a la siguiente zona marítima:

- [A] A1.
- [B] A2.
- [C] A3.
- [D] A4.